

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521085622_2020_7898.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía.pdf	3415741_20210521_085611.pdf	2	3 - 4
4	Retención de crédito.pdf	3415743_20210521_085615.pdf	2	5 - 6
5	informe intervención.pdf	3415745_20210521_085616.pdf	2	7 - 8
6	GEX2020_7898.pdf	3420119_20210521_085618.pdf	8	9 - 16
7	TC 33-2020.pdf	3521138_20210521_085619.pdf	4	17 - 20
8	4 - Certificado: Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Transferencias de Crédito 33/2020.	3591475_20210521_085620.pdf	2	21 - 22

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7898**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 08:56:11)**

ASUNTO: Transferencia de créditos 33-2020 que afecta al anexo de inversiones

### **Resguardo del documento: propuesta alcaldía.pdf**

SHA256: F0D30D4472F128B57CC5CDCBE25BFF8EB95C0998AEACEF1A3F090825300FA8C3

CSV: ECDC4E99551AAB59CF5F Fecha de inserción : 19-07-2020 21:43:58

### **Resguardo del documento: Retención de crédito.pdf**

SHA256: 00B81B45F4645EFFF11C67D3F49DC0CF2C0E44B93DA2005BC5E8FB93523AB3C5

CSV: AE02B335497436EB04FB Fecha de inserción : 19-07-2020 21:44:12

### **Resguardo del documento: informe intervención.pdf**

SHA256: 2688B8D1D8C81AEC9499BA7A873C052F29D33F81C941CFB2EEC89A4639FBB81E

CSV: 5DEA7A7CFBE3B7EC14B2 Fecha de inserción : 19-07-2020 21:44:27

### **Resguardo del documento: GEX2020\_7898.pdf**

SHA256: 08C7E1E97CA4126A789DC29EA853F7DEDB7DCA21B7856C48566E303970C408FD

### **Resguardo del documento: TC 33-2020.pdf**

SHA256: C43674A1CC2001D93366C54716AB3E31A16BFB796D7935D9567E9E4D9533931B

CSV: 0D0DFFAAD3590EE5C3E5 Fecha de inserción : 02-09-2020 14:39:18

### **Resguardo del documento: 4 - Certificado: Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria por Transferencias de Crédito 33/2020.**

SHA256: 1C19EBE3624B990B7F3D48ADF63039A8B0774AE995B08B3D5542E42BEAB468D5

CSV: 9CFD3494AD6C882CF082 Fecha de inserción : 25-09-2020 14:22:56



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

**TRIGÉSIMO TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020.**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del trigésimo tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 19.541,13 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la contratación de diferentes gastos en el área de festejos no cuentan con consignación presupuestaria suficiente

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1640-632.09	NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-623.09	MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN	3.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>19.541,13</b>

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDC 4E99 551A AB59 CF5F**



ECDC4E99551AAB59CF5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/7/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1640-212.00	MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-226.09	ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE JUVENTUD	3.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>19.541,13</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Pleno, aunque se trate de gastos de la misma área de gasto, puesto que supone una merma del capítulo VI y, por tanto, del Anexo de inversiones del presupuesto.

( firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDC 4E99 551A AB59 CF5F**



ECDC4E99551AAB59CF5F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/7/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave	Signo	Número de Operación	<b>22020007081</b>
	101	0	Número de Registro	<b>2020/015036</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>RC</b>		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	<b>2020006926</b>
			Número de Aplicaciones	<b>2</b>
			Oficina	

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
	Importe Aplicaciones (A) <b>19.541,13 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>diecinueve mil quinientos cuarenta y un euros y trece céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>19.541,13 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOC0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 19.541,13 Euros**

Texto

**Transferencia de crédito 33-2020, que afecta al anexo de inversiones gex 7898**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 10658 Fecha 19-07-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

**AE02 B335 4974 36EB 04FB**

AE02B335497436EB04FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 20/7/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22020007081</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro <b>2020/015036</b>
				Número de Expediente
				Número de Referencia <b>2020006926</b>
				Número de Aplicaciones <b>2</b>
				Oficina

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		<b>1640</b>	<b>63209</b>	<b>NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL</b>	<b>16.041,13</b>
		<b>3370</b>	<b>62300</b>	<b>MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN</b>	<b>3.500,00</b>
Total Aplicaciones (A)					<b>19.541,13 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>					<b>19.541,13 Euros</b>

NSOC0010

Código seguro de verificación (CSV):

**AE02 B335 4974 36EB 04FB**

AE02B335497436EB04FB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 20/7/2020



Ilustre Ayuntamiento  
de Aguilar de la Frontera

## INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del trigésimo tercer expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 20 de julio de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.**- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 19.541,13 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.**-Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1640-632.09	NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-623.09	MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN	3.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>19.541,13</b>

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1640-212.00	MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-226.09	ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE JUVENTUD	3.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>19.541,13</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**5DEA 7A7C FBE3 B7EC 14B2**



5DEA7A7CFBE3B7EC14B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 20/7/2020

**TERCERO.**– De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito sería la alcaldía, al tratarse de gastos de la misma área. Sin embargo, y según la misma base del presupuesto, con esta fase se minora el anexo de inversiones del presupuesto, transfiriendo créditos del capítulo VI de inversiones al capítulo II de gasto corriente. Ello determina, según, nuestras bases del presupuesto, que el Pleno, órgano que aprobó dicho anexo en el expediente de presupuesto, sea el órgano que apruebe esta modificación. Ello se hace para que el anexo de inversiones no se vacíe de contenido y se destinen sus créditos a financiar gasto corriente sin que el Pleno no sea conocedor de ello.

Sin embargo, al ser una transferencia de crédito entre las misma área de gasto, no conlleva trámite de publicación en el boletín ni exposición pública, es decir, esta modificación entrará en vigor una vez en Pleno la haya aprobado.

Es cuanto tengo el deber de informar.

( firmado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):

**5DEA 7A7C FBE3 B7EC 14B2**



5DEA7A7CFBE3B7EC14B2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 20/7/2020



**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7898		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía.pdf	3415741_20200720_144645.pdf	2	3 - 4
4	Retención de crédito.pdf	3415743_20200720_144645.pdf	2	5 - 6
5	informe intervención.pdf	3415745_20200720_144645.pdf	2	7 - 8

# Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

## EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7898

### TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

(Generado el 20-07-2020 14:46:45)

ASUNTO: Transferencia de creditos 33-2020 que afecta al anexo de inversiones

#### Documento: propuesta alcaldía.pdf

SHA1: 253796532987B7B3BD74178004581EABDBA88BCF

CSV: ECDC4E99551AAB59CF5F Fecha de inserción : 19-07-2020 21:43:58

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/7/2020 10:48:5

#### Documento: Retención de crédito.pdf

SHA1: 3D7043D711695D6E3E844233F5321F904F3AE459

CSV: AE02B335497436EB04FB Fecha de inserción : 19-07-2020 21:44:12

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 20/7/2020 11:56:29

#### Documento: informe intervención.pdf

SHA1: AA47C63D6AB425492EBC7652B1267FF059C51D34

CSV: 5DEA7A7CFBE3B7EC14B2 Fecha de inserción : 19-07-2020 21:44:27

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 20/7/2020 11:56:30



Ilustre Ayuntamiento  
Aguilar de la Frontera

**TRIGÉSIMO TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020.**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del trigésimo tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 19.541,13 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la contratación de diferentes gastos en el área de festejos no cuentan con consignación presupuestaria suficiente

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1640-632.09	NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-623.09	MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN	3.500,00
	<b><i>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</i></b>	<b>19.541,13</b>

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1640-212.00	MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-226.09	ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE JUVENTUD	3.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>19.541,13</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Pleno, aunque se trate de gastos de la misma área de gasto, puesto que supone una merma del capítulo VI y, por tanto, del Anexo de inversiones del presupuesto.

( firmado electrónicamente)

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave	Signo	Número de Operación	<b>22020007081</b>
	101	0	Número de Registro	<b>2020/015036</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>RC</b>		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	<b>2020006926</b>
			Número de Aplicaciones	<b>2</b>
			Oficina	

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>19.541,13 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>diecinueve mil quinientos cuarenta y un euros y trece céntimos</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 19.541,13 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 19.541,13 Euros**

Texto

**Transferencia de crédito 33-2020, que afecta al anexo de inversiones gex 7898**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 10658 Fecha 19-07-2020	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave	Signo	Número de Operación	<b>22020007081</b>
	101	0	Número de Registro	<b>2020/015036</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>RC</b>		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	<b>2020006926</b>
			Número de Aplicaciones	<b>2</b>
			Oficina	

**ANEXO APLICACIONES**

<b>Aplicaciones</b>					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		<b>1640</b>	<b>63209</b>	<b>NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL</b>	<b>16.041,13</b>
		<b>3370</b>	<b>62300</b>	<b>MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN</b>	<b>3.500,00</b>
Total Aplicaciones (A)					<b>19.541,13 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>					<b>19.541,13 Euros</b>



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del trigésimo tercer expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 20 de julio de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 19.541,13 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1640-632.09	NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-623.09	MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN	3.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>19.541,13</b>

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1640-212.00	MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-226.09	ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE JUVENTUD	3.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>19.541,13</b>

**TERCERO.**– De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito sería la alcaldía, al tratarse de gastos de la misma área. Sin embargo, y según la misma base del presupuesto, con esta fase se minora el anexo de inversiones del presupuesto, transfiriendo créditos del capítulo VI de inversiones al capítulo II de gasto corriente. Ello determina, según, nuestras bases del presupuesto, que el Pleno, órgano que aprobó dicho anexo en el expediente de presupuesto, sea el órgano que apruebe esta modificación. Ello se hace para que el anexo de inversiones no se vacíe de contenido y se destinen sus créditos a financiar gasto corriente sin que el Pleno no sea conocedor de ello.

Sin embargo, al ser una transferencia de crédito entre las misma área de gasto, no conlleva trámite de publicación en el boletín ni exposición pública, es decir, esta modificación entrará en vigor una vez en Pleno la haya aprobado.

Es cuanto tengo el deber de informar.

( firmado electrónicamente)



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	<b>TC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22020008227</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro <b>2020018138</b>
				Número de Expediente <b>3 - 33- 2020</b>
				Número de Referencia <b>2020008365</b>
				Número de Aplicaciones <b>2</b>
				Departamento

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>19.541,13 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>diecinueve mil quinientos cuarenta y un euros y trece céntimos</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A) 19.541,13 Euros</b>

N50G0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 19.541,13 Euros**

Texto  
**TC 33- 2020 GEX 7898**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 12990 Fecha 02-09-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):



**0D0D FFAA D359 0EE5 C3E5**

0D0DFFAAD3590EE5C3E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)


Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/9/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040  <b>TC</b>  Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación <b>22020008227</b> Número de Registro <b>2020018138</b> Número de Expediente <b>3 - 33- 2020</b> Número de Referencia <b>2020008365</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		1640	21200	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	16.041,13
		3370	22609	ACTIVIDADES , DELEGACIÓN JUVENTUD	3.500,00
Total Aplicaciones (A)					<b>19.541,13 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>					<b>19.541,13 Euros</b>

N50G0010

Código seguro de verificación (CSV):  0D0DFFAAD3590EE5C3E5

**0D0D FFAA D359 0EE5 C3E5**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/9/2020

plg\_firma\_correo\_firma\_01

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave	Signo	Número de Operación	<b>22020008229</b>
	041	<b>TC/</b>	Número de Registro	<b>2020018139</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			Número de Expediente	<b>3 - 33- 2020</b>
			Número de Referencia	<b>2020006926</b>
			Número de Aplicaciones	<b>2</b>
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	<b>22020007081</b>

<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>					
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td style="text-align: right;"><b>19.541,13 Euros</b></td> </tr> <tr> <td><b>IMPORTE TOTAL (A)</b></td> <td style="text-align: right;"><b>19.541,13 Euros</b></td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	<b>19.541,13 Euros</b>	<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>19.541,13 Euros</b>
Importe Aplicaciones (A)	<b>19.541,13 Euros</b>				
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>	<b>19.541,13 Euros</b>				
<table border="1"> <tr> <td>Total de la operación en letra (euros)</td> <td style="text-align: center;"><b>diecinueve mil quinientos cuarenta y un euros y trece céntimos</b></td> </tr> </table>	Total de la operación en letra (euros)	<b>diecinueve mil quinientos cuarenta y un euros y trece céntimos</b>			
Total de la operación en letra (euros)	<b>diecinueve mil quinientos cuarenta y un euros y trece céntimos</b>				

NISO0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 19.541,13 Euros**

Texto  
**Transferencia de crédito 33- 2020, que afecta al anexo de inversiones gex 7898**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 12991 Fecha 02-09-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

**0D0D FFAA D359 0EE5 C3E5**



0D0DFFAAD3590EE5C3E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/9/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1	Número de Operación <b>22020008229</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Número de Registro <b>2020018139</b>
				Número de Expediente <b>3 - 33- 2020</b>
				Número de Referencia <b>2020006926</b>
				Número de Aplicaciones <b>2</b>
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada <b>22020007081</b>

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		<b>1640</b>	<b>63209</b>	<b>NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL</b>	<b>16.041,13</b>
		<b>3370</b>	<b>62300</b>	<b>MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN</b>	<b>3.500,00</b>
Total Aplicaciones (A)					<b>19.541,13 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>					<b>19.541,13 Euros</b>

N50G0010

Código seguro de verificación (CSV):

**0D0D FFAA D359 0EE5 C3E5**



0D0DFFAAD3590EE5C3E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/9/2020

plg\_firma\_conta\_fpa\_01



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**Secretaría General**

**MARÍA DEL CARMEN MOLINA CANTERO**, Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) **Certifico:** Que, en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de julio de 2020, consta el siguiente Acuerdo:

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO 33/2020.**

Por la Sra. Alcaldesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Julio de 2020, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del trigésimo tercer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 19.541,13 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la contratación de diferentes gastos en el área de festejos no cuentan con consignación presupuestaria suficiente

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
1640-632.09	NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-623.09	MONTAJE ESTUDIO DE GRABACIÓN	3.500,00

Código seguro de verificación (CSV):

**9CFD 3494 AD6C 882C F082**



9CFD3494AD6C882CF082

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020

	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>19.541,13</b>
--	--	------------------

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
1640-212.00	MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	16.041,13
3370-226.09	ACTIVIDADES DELEGACIÓN DE JUVENTUD	3.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>19.541,13</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Pleno, aunque se trate de gastos de la misma área de gasto, puesto que supone una merma del capítulo VI y, por tanto, del Anexo de inversiones del presupuesto.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la Sra. Alcaldesa Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales del Grupo Político Municipal UPOA, y un (1) Concejales del Grupo Político Municipal APD, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**9CFD 3494 AD6C 882C F082**



9CFD3494AD6C882CF082

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/9/2020

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28/9/2020